

Montevideo, 01 de febrero de 2012

SR. DIRECTOR O JEFE DE:

.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 89 de fecha 29 de diciembre de 2011, dictó la siguiente resolución:

“**VISTO**: que por Expediente Nro. 3/10821/2008 el Director del Liceo de Nueva Palmira solicita que se habilite a los estudiantes provenientes del 2do año de Bachillerato Diversificación Biológica a cursar 3er año de la Opción Social-Económica.

CONSIDERANDO:

1) Que a foja Nro. 4 de la Inspección General Docente informa favorable al planteo en razón de la navegabilidad presente en el Plan “ Reformulación 2006”;

2) Que la Inspectora referente de la Comisión de Bachillerato que funciona en el CES, entiende que debe hacerse la consulta técnica a la Inspección de Matemática;

3) Que la Inspección Docente de Matemática informa favorable a la solicitud, en virtud de que los estudiantes que provienen de 2do de Bachillerato Diversificación Biológica estarían en igualdad de condiciones desde el punto de vista de las competencias matemáticas, que los estudiantes que provienen del 2do de Bachillerato Diversificación Humanística;

4) Que las Inspecciones docente de Historia y Contabilidad informan favorable a la solicitud;

5) que se debe favorecer el tránsito horizontal de los estudiantes desde las diferentes Diversificaciones y Opciones;

6) que los alumnos al aprobar el 2do año de Bachillerato Diversificación Biológica han adquirido las competencias necesarias para continuar los estudios por la Opción Social-Económica

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA:

Establecer que los alumnos que han aprobado 2do año Diversificación Biológica podrán cursar 3er año de Opción Social-Económica ”.